



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

54-280

BUIN, 25 JUN 2018

DECRETO ALC. N° 1651 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Memo N° 454 de fecha 15 de Junio de 2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas Subrogante, por el cual solicita al Administrador Municipal, la designación de funciones para la funcionaria doña Soledad Caneleo Pizarro, a cargo de Las Conciliaciones Bancarias.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Ratifíquese la asignación de funciones para la funcionaria municipal doña **SOLEDAD CANELEO PIZARRO**, a contrata - Contador quien cumple labores desde el año 2013 como Encargada de las Conciliaciones Bancarias del área Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF – DIDEKO
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionaria